



Villeta de San Miguel, 25 de abril de 2024

Señor:

CARLOS ANDRÉS TRIANA ORJUELA

CC No. 1.077.968.802

Dirección: Carrera 8 No. 1 – 67 Sector Las Bombas

Ciudad: Villeta, Cundinamarca

Correo electrónico: Tallercartriana@yahoo.com

Asunto: Aceptación de oferta –Contrato de Prestación de Servicios No. **198** – 2024

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. 30 de 2024, que tiene por objeto: “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y CTI), QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLET A, CUNDINAMARCA; VIGENCIA 2024.**” se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **CARLOS ANDRÉS TRIANA ORJUELA** Identificado con C.C. No. **1.077.968.802** fue la oferta con menor valor radicada en el presente proceso y que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada a los **19 días del mes de abril de 2024**, a las **03:55 p.m.**, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 198 - 2024																	
DATOS DEL CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS TRIANA ORJUELA CC No. 1.077.968.802 Dirección: Carrera 8 No. 1 – 67 Sector Las Bombas Ciudad: Villeta, Cundinamarca Correo electrónico: Tallercartriana@yahoo.com																
OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y CTI), QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLET A, CUNDINAMARCA; VIGENCIA 2024.</p> <p>1. Ficha técnica:</p> <table><tr><th colspan="3">FICHA TÉCNICA</th></tr><tr><th colspan="3">LISTADO DE REPUESTOS</th></tr><tr><th colspan="3">CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SIJIN OUD 476</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>REPUESTO</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>PASTILLAS DELANTERAS</td><td>1</td></tr></table>		FICHA TÉCNICA			LISTADO DE REPUESTOS			CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SIJIN OUD 476			ÍTEM	REPUESTO	CANT	1	PASTILLAS DELANTERAS	1
FICHA TÉCNICA																	
LISTADO DE REPUESTOS																	
CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SIJIN OUD 476																	
ÍTEM	REPUESTO	CANT															
1	PASTILLAS DELANTERAS	1															

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co



2	BANDAS TRASERAS	1
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
5	ROTULAS INFERIORES	1
6	ROTULAS SUPERIORES	1
7	AXIALES	1
8	TERMINALES	1
9	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1
10	TERMINALES ESTABILIZADORA	1
11	CORREA ACCESORIOS	1
12	PUNTAS LADO RUEDA	1
13	CRUCETAS	1
14	1/4 ACEITE 15W 40	1
15	KIT FILTROS	1
16	LLANTAS	1
17	KIT CLUTCH	1
18	ALTERNADOR	1
19	BALLESTA PRINCIPALES	1
20	BATERÍA	1
21	ARRANQUE	1
22	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
23	RODAMIENTOS TRASEROS	1
24	BUJES TIJERA SUPERIOR	1
25	BUJES TIJERA INFERIOR	1

FICHA TÉCNICA		
MANO DE OBRA		
CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SAJÍN OUD 476		
ÍTEM	REPUESTO	CANTIDA D
1	CAMBIO PASTILLAS	1
2	CAMBIO BANDAS	1
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1
7	CAMBIO FLUIDOS	1
8	CAMBIO PUNTAS LADO RUEDA	1
9	SERVICIO ELECTRICIDAD	1
10	CAMBIO LLANTAS	1
11	CAMBIO ARRANQUE	1
12	CAMBIO ALTERNADOR	1
13	CAMBIO CRUCETAS	1
14	CAMBIO BALLESTAS	1
15	SERVICIO SCANNER	1
16	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1
17	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1
18	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1



FICHA TÉCNICA		
LISTADO DE REPUESTOS		
CAMIONETA NISSAN NP 300 ESTACIÓN DE POLICÍA FHU121 Y FHV007		
ÍTEM	REPUESTO	CANT
1	PASTILLAS DELANTERAS	1
2	BANDAS TRASERAS	1
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
5	ROTULAS INFERIORES	1
6	ROTULAS SUPERIORES	1
7	AXIALES	1
8	TERMINALES	1
9	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1
10	TERMINALES ESTABILIZADORA	1
11	CORREA ACCESORIOS	1
12	PUNTAS LADO RUEDA	1
13	CRUCETAS	1
14	1/4 ACEITE 15W 40	1
15	KIT FILTROS	1
16	KIT CLUTCH	1
17	ALTERNADOR	1
18	BALLESTA PRINCIPALES	1
19	CULETA COMPLETA CON ACCESORIOS	1
20	BATERÍA	1
21	ARRANQUE	1
22	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
23	RODAMIENTOS TRASEROS	1
24	BUJES TIJERA SUPERIOR	1
25	BUJES TIJERA INFERIOR	1

FICHA TÉCNICA		
MANO DE OBRA		
CAMIONETA NISSAN NP 300 ESTACIÓN DE POLICÍA FHU121 Y FHV007		
ÍTEM	REPUESTO	CANT
1	CAMBIO PASTILLAS	1
2	CAMBIO BANDAS	1
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1
7	CAMBIO FLUIDOS	1
8	CAMBIO PUNTAS LADO RUEDA	1
9	SERVICIO ELECTRICIDAD	1
10	CAMBIO LLANTAS	1
11	CAMBIO ARRANQUE	1
12	CAMBIO ALTERNADOR	1
13	CAMBIO CRUCETAS	1
14	CAMBIO BALLESTAS	1
15	SERVICIO CAMBIO CULATA	1



16	SERVICIO SCANNER	1
17	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1
18	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1
19	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1

FICHA TÉCNICA		
LISTADO DE REPUESTOS		
CAMIONETA MAZDA BT50 - GASOLINA ESTACIÓN DE POLICÍA GCK985		
ÍTEM	REPUESTO	CANT
1	PASTILLAS DELANTERAS	1
2	BANDAS TRASERAS	1
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
5	ROTULAS INFERIORES	1
6	ROTULAS SUPERIORES	1
7	AXIALES	1
8	TERMINALES	1
9	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1
10	CORREA ACCESORIOS	1
11	PUNTAS LADO RUEDA	1
12	CRUCETAS	1
13	KIT CLUTCH	1
14	ALTERNADOR	1
15	BATERÍA	1
16	1/4 ACEITE 20W 50	1
17	KIT FILTROS	1
18	BALLESTA PRINCIPALES	1
19	ARRANQUE	1
20	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
21	RODAMIENTOS TRASEROS	1
22	BUJES TIJERA SUPERIOR	1
23	BUJES TIJERA INFERIOR	1

FICHA TÉCNICA		
MANO DE OBRA		
CAMIONETA MAZDA BT50 - GASOLINA ESTACIÓN DE POLICÍA GCK985		
ÍTEM	REPUESTO	CANT
1	CAMBIO PASTILLAS	1
2	CAMBIO BANDAS	1
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1
7	CAMBIO FLUIDOS	1
8	SERVICIO ELECTRICIDAD	1
9	CAMBIO LLANTAS	1
10	CAMBIO ARRANQUE	1
11	CAMBIO ALTERNADOR	1
12	CAMBIO CRUCETAS	1



13	CAMBIO BALLESTAS	1
14	SERVICIO SCANNER	1
15	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1
16	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1
17	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1

FICHA TÉCNICA		
LISTADO DE REPUESTOS		
CAMIÓN CAI MOVIL ESTACIÓN DE POLICÍA KGG071		
ÍTEM	REPUESTO	CANT
1	BANDAS DELANTERAS	1
2	BANDAS TRASERAS	1
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
5	TERMINALES	1
6	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1
7	TERMINALES ESTABILIZADORA	1
8	CORREA ACCESORIOS	1
9	CRUCETAS	1
10	1/4 ACEITE 15W 40	1
11	KIT CLUTCH	1
12	ALTERNADOR	1
13	BALLESTA PRINCIPALES	1
14	BATERÍA	1
15	ARRANQUE	1
16	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
17	GRASA 2KL	1
18	RETENES TRASEROS	1
19	RETENES DELANTEROS	1
20	RODAMIENTOS TRASEROS	1

FICHA TÉCNICA		
MANO DE OBRA		
CAMIÓN CAI MÓVIL ESTACIÓN DE POLICÍA KGG071		
ÍTEM	REPUESTO	CANT
1	CAMBIO BANDAS DELANTERAS	1
2	CAMBIO BANDAS TRASERAS	1
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1
7	CAMBIO FLUIDOS	1
8	CAMBIO PUNTAS LADO RUEDA	1
9	SERVICIO ELECTRICIDAD	1
10	CAMBIO LLANTAS	1
11	CAMBIO ARRANQUE	1
12	CAMBIO ALTERNADOR	1
13	CAMBIO CRUCETAS	1
14	CAMBIO BALLESTAS	1

15	SERVICIO SCANNER	1
16	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1
17	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1
18	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1

FICHA TÉCNICA		
LISTADO DE REPUESTOS		
CAMIÓN CHEVROLET NPR ESTACIÓN DE POLICÍA VZR875		
ÍTEM	REPUESTO	CANT
1	BANDAS DELANTERAS	1
2	BANDAS TRASERAS	1
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
5	TERMINALES	1
6	BARRA DIRECCIÓN	1
7	SPLINDER	1
8	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1
9	TERMINALES ESTABILIZADORA	1
10	CORREA ACCESORIOS	1
11	CRUCETAS	1
12	1/4 ACEITE 15W 40	1
13	KIT FILTROS	1
14	ALTERNADOR	1
15	BALLESTA PRINCIPALES	1
16	BATERÍA	1
17	ARRANQUE	1
18	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
19	GRASA 2KL	1
20	REtenes TRASEROS	1
21	REtenes DELANTEROS	1
22	RODAMIENTOS TRASEROS	1

FICHA TÉCNICA		
MANO DE OBRA		
CAMIÓN CHEVROLET NPR ESTACIÓN DE POLICÍA VZR875		
ÍTEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	CAMBIO BANDAS DELANTERAS	1
2	CAMBIO BANDAS TRASERAS	1
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1
7	CAMBIO FLUIDOS	1
8	CAMBIO PUNTAS LADO RUEDA	1
9	SERVICIO ELECTRICIDAD	1
10	CAMBIO ARRANQUE	1
11	CAMBIO ALTERNADOR	1
12	CAMBIO CRUCETAS	1
13	CAMBIO BALLESTAS	1



14	SERVICIO SCANNER	1
15	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1
16	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1
17	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1

FICHA TÉCNICA		
LISTADO DE REPUESTOS		
CAMIONETA MAZDA BT50 - ACPM ESTACIÓN DE POLICÍA GCK589 Y EBK008		
ÍTEM	REPUESTO	CANT
1	PASTILLAS DELANTERAS	1
2	BANDAS TRASERAS	1
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
5	ROTULAS INFERIORES	1
6	ROTULAS SUPERIORES	1
7	AXIALES	1
8	TERMINALES	1
9	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1
10	CORREA ACCESORIOS	1
11	PUNTAS LADO RUEDA	1
12	CRUCETAS	1
13	KIT CLUTCH	1
14	ALTERNADOR	1
15	BATERIA	1
16	1/4 ACEITE 20W 50	1
17	KIT FILTROS	1
18	BALLESTA PRINCIPALES	1
19	ARRANQUE	1
20	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
21	RODAMIENTOS TRASEROS	1
22	BUJES TIJERA SUPERIOR	1
23	BUJES TIJERA INFERIOR	1

FICHA TÉCNICA		
MANO DE OBRA		
CAMIONETA MAZDA BT50 - ACPM ESTACIÓN DE POLICIA GCK589 Y EBK008		
ÍTEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	CAMBIO PASTILLAS	1
2	CAMBIO BANDAS	1
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1
7	CAMBIO FLUIDOS	1
8	SERVICIO ELECTRICIDAD	1
9	CAMBIO LLANTAS	1
10	CAMBIO ARRANQUE	1



11	CAMBIO ALTERNADOR	1
12	CAMBIO CRUCETAS	1
13	CAMBIO BALLESTAS	1
14	SERVICIO SCANNER	1
15	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1
16	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1
17	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1

2.1. Especificaciones técnicas:

- **Condiciones de los productos y/o servicios:**

- **Control del servicio:** El contratista seleccionado **solo** podrá prestar el servicio objeto del contrato a los vehículos relacionados en el presente proceso de contratación.

En todo caso, el servicio contratado solo se prestará a los vehículos descrito en este documento:

ÍTEM	VEHÍCULO	PLACA
1	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SAJÍN	ODU 476
2	CAMIONETA NISSAN NP 300 ESTACIÓN DE POLICÍA	FHU121
3	CAMIONETA NISSAN NP 300 ESTACIÓN DE POLICÍA	FHV007
4	CAMIONETA MAZDA BT50 - GASOLINA ESTACIÓN DE POLICÍA	GCK985
5	CAMIÓN CAI MÓVIL ESTACIÓN DE POLICÍA	KGG071
6	CAMIÓN CHEVROLET NPR ESTACIÓN DE POLICÍA	VZR875
7	CAMIONETA MAZDA BT50 - ACPM ESTACIÓN DE POLICÍA	GCK589
8	CAMIONETA MAZDA BT50 - ACPM ESTACIÓN DE POLICÍA	EBK008

- **Calidad del servicio:** Ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio de mantenimiento a todo costo de los vehículos de la fuerza pública descritos en el presente estudio de conveniencia perteneciente al municipio de Villeta, Cundinamarca.

Garantizar la óptima calidad del suministro que se cambie con ocasión a la necesidad de cada vehículo cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.



	<ul style="list-style-type: none">• Calidad de los bienes: Los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica-económica.• Cambio de bienes: El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Villeta, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.• Control del suministro: El proveedor deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa. En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.• Disponibilidad: Garantizar la disponibilidad para la entrega y/o servicio de lunes a domingo de 07:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.• Cantidades: Serán las especificadas por el Supervisor durante el desarrollo del contrato, dado que las mismas dependen de las necesidades de cada vehículo y del presupuesto destinado para la ejecución de este proceso, como monto agotable.• Tiempo de respuesta: Garantizar el servicio de mantenimiento de los vehículos relacionado en la ficha técnica; los mismos deberán realizarse en el menor tiempo
--	--



	<p>posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de la presente contratación, así como de la expedición de las garantías a que haya lugar.</p> <p>Asimismo, el tiempo máximo de respuesta para el servicio de mantenimiento debe ser de 7 días, contadas a partir de la fecha en que el respectivo vehículo sea entregado en el taller del contratista.</p> <ul style="list-style-type: none">• Nota 01: Cuando la Alcaldía Municipal de Villeta requiera durante la ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato aportará una cotización del mismo bien o producto. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado.• Nota 2: En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de transcripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.																																				
VALOR DEL CONTRATO	<p>TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$36.400.000,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con los siguientes valores unitarios ofertados por el contratista:</p> <table><tr><th colspan="3">FICHA TÉCNICA</th><th>PROPUESTA</th></tr><tr><th colspan="3">LISTADO DE REPUESTOS</th><th>ECONÓMICA</th></tr><tr><th colspan="3">CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SIJIN OUD 476</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>REPUESTO</th><th>CANT</th><th></th></tr><tr><td>1</td><td>PASTILLAS DELANTERAS</td><td>1</td><td>\$ 230.500</td></tr><tr><td>2</td><td>BANDAS TRASERAS</td><td>1</td><td>\$ 293.500</td></tr><tr><td>3</td><td>AMORTIGUADORES DELANTEROS</td><td>1</td><td>\$ 682.000</td></tr><tr><td>4</td><td>AMORTIGUADORES TRASEROS</td><td>1</td><td>\$ 682.000</td></tr><tr><td>5</td><td>ROTULAS INFERIORES</td><td>1</td><td>\$ 188.500</td></tr></table>	FICHA TÉCNICA			PROPUESTA	LISTADO DE REPUESTOS			ECONÓMICA	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SIJIN OUD 476			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	ÍTEM	REPUESTO	CANT		1	PASTILLAS DELANTERAS	1	\$ 230.500	2	BANDAS TRASERAS	1	\$ 293.500	3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 682.000	4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 682.000	5	ROTULAS INFERIORES	1	\$ 188.500
FICHA TÉCNICA			PROPUESTA																																		
LISTADO DE REPUESTOS			ECONÓMICA																																		
CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SIJIN OUD 476			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA																																		
ÍTEM	REPUESTO	CANT																																			
1	PASTILLAS DELANTERAS	1	\$ 230.500																																		
2	BANDAS TRASERAS	1	\$ 293.500																																		
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 682.000																																		
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 682.000																																		
5	ROTULAS INFERIORES	1	\$ 188.500																																		



6	ROTULAS SUPERIORES	1	\$ 179.500
7	AXIALES	1	\$ 158.500
8	TERMINALES	1	\$ 115.000
9	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1	\$ 47.000
10	TERMINALES ESTABILIZADORA	1	\$ 74.000
11	CORREA ACCESORIOS	1	\$ 189.500
12	PUNTAS LADO RUEDA	1	\$ 283.500
13	CRUCETAS	1	\$ 116.000
14	1/4 ACEITE 15W 40	1	\$ 46.750
15	KIT FILTROS	1	\$ 409.500
16	LLANTAS	1	\$ 509.500
17	KIT CLUTCH	1	\$ 1.522.000
18	ALTERNADOR	1	\$ 1.367.000
19	BALLESTA PRINCIPALES	1	\$ 378.500
20	BATERÍA	1	\$ 999.500
21	ARRANQUE	1	\$ 1.447.000
22	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 317.000
23	RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 335.500
24	BUJES TIJERA SUPERIOR	1	\$ 157.500
25	BUJES TIJERA INFERIOR	1	\$ 127.000
TOTAL			\$ 10.856.250
FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
MANO DE OBRA			ECONÓMICA
CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SIJIN OUD 476			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	CAMBIO PASTILLAS	1	\$ 63.500
2	CAMBIO BANDAS	1	\$ 73.500
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1	\$ 739.500
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	\$ 63.500
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1	\$ 639.500
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	\$ 148.500
7	CAMBIO FLUIDOS	1	\$ 127.000
8	CAMBIO PUNTAS LADO RUEDA	1	\$ 192.000
9	SERVICIO ELECTRICIDAD	1	\$ 159.000
10	CAMBIO LLANTAS	1	\$ 84.500
11	CAMBIO ARRANQUE	1	\$ 76.000
12	CAMBIO ALTERNADOR	1	\$ 75.500
13	CAMBIO CRUCETAS	1	\$ 85.500
14	CAMBIO BALLESTAS	1	\$ 96.000
15	SERVICIO SCANNER	1	\$ 107.000
16	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1	\$ 322.000
17	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 158.500
18	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 168.500
TOTAL			\$ 3.379.500
VALOR TOTAL OUD 476			\$ 14.235.750



FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
LISTADO DE REPUESTOS			ECONÓMICA
CAMIONETA NISSAN NP 300 ESTACIÓN DE POLICÍA FHU121 Y FHV007			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	PASTILLAS DELANTERAS	1	\$ 232.000
2	BANDAS TRASERAS	1	\$ 189.000
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 742.500
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 689.500
5	ROTULAS INFERIORES	1	\$ 192.000
6	ROTULAS SUPERIORES	1	\$ 155.200
7	AXIALES	1	\$ 127.200
8	TERMINALES	1	\$ 127.200
9	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1	\$ 49.250
10	TERMINALES ESTABILIZADORA	1	\$ 84.850
11	CORREA ACCESORIOS	1	\$ 222.250
12	PUNTAS LADO RUEDA	1	\$ 267.500
13	CRUCETAS	1	\$ 147.900
14	1/4 ACEITE 15W 40	1	\$ 47.250
15	KIT FILTROS	1	\$ 412.900
16	KIT CLUTCH	1	\$ 1.909.500
17	ALTERNADOR	1	\$ 1.432.000
18	BALLESTA PRINCIPALES	1	\$ 534.500
19	CULETA COMPLETA CON ACCESORIOS	1	\$ 4.774.500
20	BATERÍA	1	\$ 902.000
21	ARRANQUE	1	\$ 1.272.000
22	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 244.000
23	RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 370.500
24	BUJES TIJERA SUPERIOR	1	\$ 159.000
25	BUJES TIJERA INFERIOR	1	\$ 138.800
TOTAL			\$ 15.423.300
FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
MANO DE OBRA			ECONÓMICA
CAMIONETA NISSAN NP 300 ESTACIÓN DE POLICÍA FHU121 Y FHV007			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	CAMBIO PASTILLAS	1	\$ 63.750
2	CAMBIO BANDAS	1	\$ 74.000
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1	\$ 74.000
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	\$ 54.000
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1	\$ 584.500
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	\$ 148.900
7	CAMBIO FLUIDOS	1	\$ 126.700
8	CAMBIO PUNTAS LADO RUEDA	1	\$ 94.900
9	SERVICIO ELECTRICIDAD	1	\$ 155.500
10	CAMBIO LLANTAS	1	\$ 84.500
11	CAMBIO ARRANQUE	1	\$ 76.000



12	CAMBIO ALTERNADOR	1	\$ 76.000
13	CAMBIO CRUCETAS	1	\$ 85.500
14	CAMBIO BALLESTAS	1	\$ 85.500
15	SERVICIO CAMBIO CULATA	1	\$ 794.500
16	SERVICIO SCANNER	1	\$ 112.000
17	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1	\$ 214.500
18	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 162.000
19	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 93.500
TOTAL			\$ 3.160.250
VALOR TOTAL FHU121 Y FHV007			\$ 18.583.550

FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
LISTADO DE REPUESTOS			ECONÓMICA
CAMIONETA MAZDA BT50 - GASOLINA ESTACIÓN DE POLICÍA GCK985			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	PASTILLAS DELANTERAS	1	\$ 225.500
2	BANDAS TRASERAS	1	\$ 203.750
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 234.500
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 234.500
5	ROTULAS INFERIORES	1	\$ 203.750
6	ROTULAS SUPERIORES	1	\$ 203.750
7	AXIALES	1	\$ 117.750
8	TERMINALES	1	\$ 102.000
9	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1	\$ 42.750
10	CORREA ACCESORIOS	1	\$ 284.400
11	PUNTAS LADO RUEDA	1	\$ 268.250
12	CRUCETAS	1	\$ 123.500
13	KIT CLUTCH	1	\$ 1.934.500
14	ALTERNADOR	1	\$ 1.112.500
15	BATERÍA	1	\$ 773.500
16	1/4 ACEITE 20W 50	1	\$ 55.900
17	KIT FILTROS	1	\$ 404.500
18	BALLESTA PRINCIPALES	1	\$ 464.500
19	ARRANQUE	1	\$ 1.020.500
20	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 268.000
21	RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 370.500
22	BUJES TIJERA SUPERIOR	1	\$ 96.500
23	BUJES TIJERA INFERIOR	1	\$ 137.000
TOTAL			\$ 8.882.300
FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
MANO DE OBRA			ECONÓMICA
CAMIONETA MAZDA BT50 - GASOLINA ESTACIÓN DE POLICÍA GCK985			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	



1	CAMBIO PASTILLAS	1	\$ 68.000
2	CAMBIO BANDAS	1	\$ 63.500
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1	\$ 537.000
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	\$ 64.500
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1	\$ 644.500
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	\$ 156.000
7	CAMBIO FLUIDOS	1	\$ 128.500
8	SERVICIO ELECTRICIDAD	1	\$ 161.000
9	CAMBIO LLANTAS	1	\$ 55.500
10	CAMBIO ARRANQUE	1	\$ 87.000
11	CAMBIO ALTERNADOR	1	\$ 87.000
12	CAMBIO CRUCETAS	1	\$ 87.000
13	CAMBIO BALLESTAS	1	\$ 128.500
14	SERVICIO SCANNER	1	\$ 164.500
15	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1	\$ 214.500
16	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 112.000
17	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 114.500
TOTAL			\$ 2.873.500
VALOR TOTAL GCK985			\$ 11.755.800

FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
LISTADO DE REPUESTOS			ECONÓMICA
CAMIÓN CAI MÓVIL ESTACIÓN DE POLICÍA KGG071			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	BANDAS DELANTERAS	1	\$ 406.900
2	BANDAS TRASERAS	1	\$ 406.900
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 429.500
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 429.500
5	TERMINALES	1	\$ 193.500
6	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1	\$ 129.500
7	TERMINALES ESTABILIZADORA	1	\$ 128.500
8	CORREA ACCESORIOS	1	\$ 139.500
9	CRUCETAS	1	\$ 167.000
10	1/4 ACEITE 15W 40	1	\$ 48.000
11	KIT CLUTCH	1	\$ 2.042.500
12	ALTERNADOR	1	\$ 1.349.500
13	BALLESTA PRINCIPALES	1	\$ 402.800
14	BATERÍA	1	\$ 900.500
15	ARRANQUE	1	\$ 1.262.650
16	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 268.250
17	GRASA 2KL	1	\$ 172.000
18	RETENES TRASEROS	1	\$ 97.250



19	RETENES DELANTEROS	1	\$ 85.500
20	RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 327.400
TOTAL			\$ 9.387.150
FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
MANO DE OBRA			ECONÓMICA
CAMIÓN CAI MÓVIL ESTACIÓN DE POLICÍA KGG071			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	CAMBIO BANDAS DELANTERAS	1	\$ 96.500
2	CAMBIO BANDAS TRASERAS	1	\$ 96.500
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1	\$ 429.500
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	\$ 53.500
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1	\$ 429.500
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	\$ 150.500
7	CAMBIO FLUIDOS	1	\$ 107.000
8	CAMBIO PUNTAS LADO RUEDA	1	\$ 268.500
9	SERVICIO ELECTRICIDAD	1	\$ 242.000
10	CAMBIO LLANTAS	1	\$ 156.000
11	CAMBIO ARRANQUE	1	\$ 139.500
12	CAMBIO ALTERNADOR	1	\$ 135.900
13	CAMBIO CRUCETAS	1	\$ 119.500
14	CAMBIO BALLESTAS	1	\$ 150.500
15	SERVICIO SCANNER	1	\$ 193.000
16	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1	\$ 322.000
17	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 147.000
18	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 147.000
TOTAL			\$ 3.383.900
VALOR TOTAL KGG071			\$ 12.771.050

FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
LISTADO DE REPUESTOS			ECONÓMICA
CAMIÓN CHEVROLET NPR ESTACIÓN DE POLICÍA VZR875			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	BANDAS DELANTERAS	1	\$ 279.500
2	BANDAS TRASERAS	1	\$ 279.500
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 429.500
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 429.500
5	TERMINALES	1	\$ 196.000
6	BARRA DIRECCIÓN	1	\$ 496.000
7	SPLINDER	1	\$ 476.500
8	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1	\$ 101.000
9	TERMINALES ESTABILIZADORA	1	\$ 128.500



10	CORREA ACCESORIOS	1	\$ 119.750
11	CRUCETAS	1	\$ 160.750
12	1/4 ACEITE 15W 40	1	\$ 48.000
13	KIT FILTROS	1	\$ 377.000
14	ALTERNADOR	1	\$ 1.909.500
15	BALLESTA PRINCIPALES	1	\$ 1.324.500
16	BATERÍA	1	\$ 809.500
17	ARRANQUE	1	\$ 1.182.000
18	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 264.500
19	GRASA 2KL	1	\$ 139.500
20	RETENES TRASEROS	1	\$ 101.750
21	RETENES DELANTEROS	1	\$ 83.000
22	RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 227.400
TOTAL			\$ 9.563.150
FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
MANO DE OBRA			ECONÓMICA
CAMIÓN CHEVROLET NPR ESTACIÓN DE POLICÍA VZR875			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	CAMBIO BANDAS DELANTERAS	1	\$ 119.750
2	CAMBIO BANDAS TRASERAS	1	\$ 119.750
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1	\$ 322.000
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	\$ 81.150
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1	\$ 483.500
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	\$ 149.500
7	CAMBIO FLUIDOS	1	\$ 107.000
8	CAMBIO PUNTAS LADO RUEDA	1	\$ 268.250
9	SERVICIO ELECTRICIDAD	1	\$ 212.000
10	CAMBIO ARRANQUE	1	\$ 119.500
11	CAMBIO ALTERNADOR	1	\$ 139.250
12	CAMBIO CRUCETAS	1	\$ 127.000
13	CAMBIO BALLESTAS	1	\$ 160.500
14	SERVICIO SCANNER	1	\$ 199.500
15	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1	\$ 323.500
16	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 160.500
17	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 160.500
TOTAL			\$ 3.253.150
VALOR TOTAL VZR875			\$ 12.816.300
FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
LISTADO DE REPUESTOS			ECONÓMICA
CAMIONETA MAZDA BT50 - ACPM ESTACIÓN DE POLICÍA GCK589 Y EBK008			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	PASTILLAS DELANTERAS	1	\$ 234.500



2	BANDAS TRASERAS	1	\$ 190.500
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 236.000
4	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 236.000
5	ROTULAS INFERIORES	1	\$ 169.000
6	ROTULAS SUPERIORES	1	\$ 156.000
7	AXIALES	1	\$ 139.500
8	TERMINALES	1	\$ 128.500
9	CAUCHOS ESTABILIZADORA	1	\$ 50.000
10	CORREA ACCESORIOS	1	\$ 87.000
11	PUNTAS LADO RUEDA	1	\$ 286.000
12	CRUCETAS	1	\$ 165.500
13	KIT CLUTCH	1	\$ 3.709.500
14	ALTERNADOR	1	\$ 953.500
15	BATERÍA	1	\$ 914.750
16	1/4 ACEITE 20W 50	1	\$ 48.500
17	KIT FILTROS	1	\$ 343.500
18	BALLESTA PRINCIPALES	1	\$ 322.000
19	ARRANQUE	1	\$ 900.500
20	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 182.250
21	RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 300.500
22	BUJES TIJERA SUPERIOR	1	\$ 96.500
23	BUJES TIJERA INFERIOR	1	\$ 133.500
TOTAL			\$ 9.983.500
FICHA TÉCNICA			PROPUESTA
MANO DE OBRA			ECONÓMICA
CAMIONETA MAZDA BT50 - ACPM ESTACIÓN DE POLICÍA GCK589 Y EBK008			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ÍTEM	REPUESTO	CANT	
1	CAMBIO PASTILLAS	1	\$ 73.500
2	CAMBIO BANDAS	1	\$ 114.500
3	CAMBIO GENERAL SUSPENSIÓN	1	\$ 429.500
4	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	\$ 63.000
5	CAMBIO KIT CLUTCH	1	\$ 635.500
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	\$ 150.000
7	CAMBIO FLUIDOS	1	\$ 128.500
8	SERVICIO ELECTRICIDAD	1	\$ 156.500
9	CAMBIO LLANTAS	1	\$ 53.500
10	CAMBIO ARRANQUE	1	\$ 114.500
11	CAMBIO ALTERNADOR	1	\$ 122.000
12	CAMBIO CRUCETAS	1	\$ 93.500
13	CAMBIO BALLESTAS	1	\$ 93.500
14	SERVICIO SCANNER	1	\$ 142.000
15	SERVICIO SINCRONIZACIÓN MOTOR	1	\$ 334.500
16	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1	\$ 92.000
17	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1	\$ 92.000



	TOTAL:		\$ 2.888.500
	VALOR TOTAL GCK589 Y EBK008		\$ 12.872.000
	ÍTEM	VALOR X VEHÍCULOS	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA
	1	PLACA OUD 476	\$ 14.235.750
	2	PLACA FHU121 Y FHV007	\$ 18.583.550
	3	PLACA BT50 - HU121	\$ 11.755.800
	4	PLACA KGG071	\$ 12.771.050
	5	PLACA VZR875	\$ 12.816.300
	6	PLACA GCK589 Y EBK008	\$ 12.872.000
	VALOR TOTAL		\$ 83.034.450
	El Municipio de Villeta aportará la suma mencionada, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000329 del 10 de abril de 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto , lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio		
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos mensuales y/o parciales de conformidad con la prestación del servicio y/o suministro realizado , previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	No Responsable IVA.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto contractual.		



	<ul style="list-style-type: none">b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.c) Suscribir oportunamente el acta de inicio.d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.m) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.o) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA.
--	--



	<p>p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago.</p> <p>q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>r) Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>s) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.</p> <p>t) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.</p> <p>u) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.</p> <p>v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.</p> <p>w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato, inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales</p> <p>x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.</p> <p>y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 734 de 2002, "por el cual se expide el Código Disciplinario Único", respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.</p>
--	--



- z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras propuestas en la oferta y señaladas en la invitación pública del presente proceso de selección.
- b) Prestar el servicio objeto del contrato a los vehículos relacionados en el presente proceso de contratación.

En todo caso, el servicio contratado solo se prestará a los vehículos descrito en este documento:

ÍTEM	VEHÍCULO	PLACA
1	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX POLICÍA SAJÍN	ODU 476
2	CAMIONETA NISSAN NP 300 ESTACIÓN DE POLICÍA	FHU121
3	CAMIONETA NISSAN NP 300 ESTACIÓN DE POLICÍA	FHV007
4	CAMIONETA MAZDA BT50 - GASOLINA ESTACIÓN DE POLICÍA	GCK985
5	CAMIÓN CAI MÓVIL ESTACIÓN DE POLICÍA	KGG071
6	CAMIÓN CHEVROLET NPR ESTACIÓN DE POLICÍA	VZR875
7	CAMIONETA MAZDA BT50 - ACPM ESTACIÓN DE POLICÍA	GCK589
8	CAMIONETA MAZDA BT50 - ACPM ESTACIÓN DE POLICÍA	EBK008

- c) Ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio de mantenimiento a todo costo de los vehículos de la fuerza pública descritos en el presente estudio de conveniencia perteneciente al municipio de Villeta, Cundinamarca.
- d) Garantizar la óptima calidad del suministro que se cambie con ocasión a la necesidad de cada vehículo cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.
- e) suministrar los elementos anteriormente descritos, deben nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.



	<p>f) Reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Villeta, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.</p> <p>g) Disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa. En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.</p> <p>h) Garantizar el servicio de mantenimiento de los vehículos relacionado en la ficha técnica; los mismos deberán realizarse en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de la presente contratación, así como de la expedición de las garantías a que haya lugar.</p> <p>i) Garantizar un tiempo de respuesta para el servicio de mantenimiento debe ser de 7 días, contadas a partir de la fecha en que el respectivo vehículo sea entregado en el taller del contratista.</p> <p>j) Garantizar la disponible para la entrega y/o servicio de lunes a domingo de 07:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</p> <p>k) Constituir las garantías y mantenerlas vigentes durante el plazo del contrato y el término de la liquidación.</p> <p>l) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.</p> <p>m) Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información establecido por la entidad.</p> <p>n) Las demás propias de la naturaleza del contrato.</p>
OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA	<p>OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A.</p> <p>a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.</p> <p>b) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de</p>



	<p>los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar.</p> <p>c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y demás normas establecidas sobre la materia.</p> <p>d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.</p> <p>e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.</p> <p>f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.</p> <p>g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.</p> <p>h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.</p> <p>i) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.</p>										
MECANISMOS DE COBERTURA	<p>El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta la Garantía Única del contrato, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los amparos requeridos en la invitación. Téngase en cuenta que independiente de la fecha de inicio estimada en la plataforma para cada amparo, para efectos de aprobación de la póliza, se tendrá como fecha de inicio de los amparos la de expedición de la Póliza.</p> <table><tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS.</td><td>Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.</td></tr></table>	TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN							
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.							



		CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS.	Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna según lo requerido.
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y (3) AÑOS MÁS	Cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del no pago de salarios y prestaciones sociales y además garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo a terceras personas.
	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la Alcaldía Municipal de Villeta admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.				
CADUCIDAD DEL CONTRATO	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA , que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización la CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato.				
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villeta contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes,				



	ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
SUPERVISOR	<p>La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, será ejercida por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO a través del ALMACENISTA MUNICIPAL, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.</p> <p>En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.</p>
LIQUIDACIÓN	<p>El contrato que resulte de la presente invitación, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.</p>
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte de la Alcaldía Municipal de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del acta de Inicio.</p>

---FIRMADO SECOP II---

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO: ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO:
FO-GC-13
FECHA:
19/07/2021
F.A: 15/04/2023
Versión:
02

Página 26 de 26

CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Laura Natalí Avila Alvarado– Profesional contratista SAG		
Revisado por	Carlos Alfonso Rincon Basto – Abogado SAG.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co